



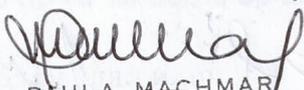
FOLIO N° 30

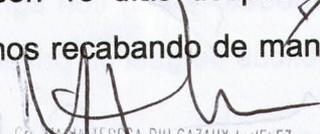
ACTA N° 13 - SESIÓN ORDINARIA. En la ciudad de Villa Allende, el día 01 de Junio de 2021, siendo las 19:03 horas, se reúnen en la Sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende de forma presencial los Sres. Concejales Vázquez Juan Cruz, Machmar Paula, Villa Mariano Andrés, Loza Julio Antonio, Gómez Martín Miguel, Banegas Marta Liliana y, de manera virtual, las Sras. Concejales, Deon Lucía y Alcorta Maria Angelica, bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Velez. Toma la palabra la Sra. Presidente e informa acerca de los Asuntos Ingresados: 1) NOTA PRESENTADA POR EL DEM - FECHA 28/05/2021. Ref.: Constancia de Actuaciones Decreto 81/21 - Adquisición de Utilitario. La Sra. Presidente dice que nos están informando que se compró el utilitario, por lo tanto pasa a conocimiento y archivo. 2) NOTA PRESENTADA POR EL ESCUELA VERA PEÑALOZA - FECHA 28/05/2021. Ref.: Vacunación Personal Docente. La Sra. Presidente manifiesta que envían una lista de personal que aún no ha sido vacunado y solicitan su vacunación, también ha ido al Ejecutivo y, si están todos de acuerdo, pasaría a Conocimiento y Archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a Conocimiento y Archivo. Acto seguido la Sra. Presidente procede a leer los puntos del Orden del Día: 1) APROBACIÓN DEL ACTA N° 12 – SESIÓN ORDINARIA- FECHA 20/05/2021. Se pone a consideración de los Concejales y queda aprobada por unanimidad. 2) PRIMERA LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICANDO CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE EL DEM Y EL CLUB ATLÉTICO QUILMES - EXP N° 11/21. Pide la palabra el Concejil Villa y dice que quiere hacer referencia a otros proyectos que tuvieron la característica de la votación de doble lectura. Hago el recuento de que es un proyecto que tiene dos instancias de votación, entre la primera y la segunda lectura media una Audiencia Pública y, por lo general, siempre tomamos decisiones en la segunda lectura, que son 15 días después de la primera lectura, en base a la información que vamos recabando de manera orgánica a

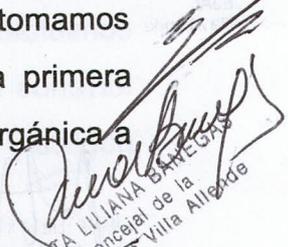

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

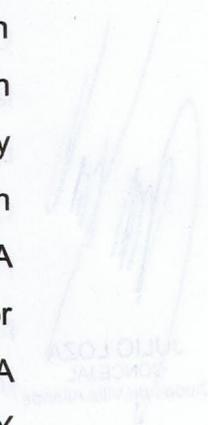

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL/BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE


PAULA MACHMAR
Concejil de la
Ciudad de Villa Allende


Cra. MARÍA TERESA RIU-CAZAU de VELEZ
Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende


MARTA LILIANA BANEGAS
Concejil de la
Ciudad de Villa Allende

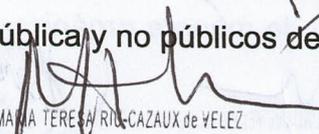

MARIANO ANDRES VILLA
Concejil de la
Ciudad de Villa Allende

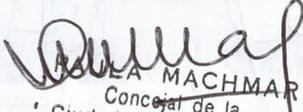


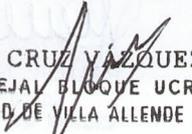
través de la Audiencia Pública donde se hacen presentes los vecinos interesados y los promotores del proyecto. En este caso, mi voto será afirmativo para aprobarlo en primera lectura en mera intención de la apertura de la Audiencia Pública para tomar el voto definitivo en segunda lectura. En particular, adelanto mi voto afirmativo. Pide la palabra la Concejala Deon y dice que adelanta su voto negativo por las siguientes razones: 1) Existe una Ordenanza en vigencia, votada por seis de los nueve Concejales del actual Cuerpo que declaró "espacio verde público" a los dos predios que hoy el DEM quiere dar en comodato al Club Quilmes. 2) Desde nuestro bloque, Unión por Cba, se le pidió al DEM que solicitara a Recursos Hídricos de la Provincia la línea de ribera y la línea de riesgo para evaluar si los terrenos donde se quiere hacer las piletas y el espacio de recreación, no se anegarían en caso de inundaciones similares a la del 2015. Desde Obras Públicas se nos dio una explicación oral pero no presentaron documentación alguna que lo avale. 3) El Subsecretario de Gobierno, Sr. Mansilla dice no saber que los vecinos desde el Centro Vecinal del Barrio Cumbres presentaron a Participación Ciudadana y a la Secretaría de Ambiente un proyecto, para el uso público de los citados terrenos, con anterioridad al proyecto del Club Quilmes que dio lugar al Comodato del Ejecutivo. Si bien la Secretaría de Gobierno no les contestó, Participación Ciudadana les dio árboles frutales para que plantaran. ¿La participación Ciudadana no depende de la Secretaría de Gobierno? 4) El presunto abandono de los terrenos en cuestión no es fundamento suficiente para darlos en comodato, antes bien el DEM, siguiendo nuestra COM, debiera estar pensando en políticas ambientales que garanticen el cuidado de los espacios verdes públicos, y no deslindar responsabilidades de mantenimiento, ya sea desde Servicios Públicos o mediante acuerdos con sectores de la ciudadanía que no pongan como condición su privatización. 5) Los vecinos consultados, colindantes al predio no están de acuerdo con que se cedan tales terrenos en comodato y ven con agrado que sigan siendo públicos de gestión pública y no públicos de gestión privada como se propone. 6) En caso de //

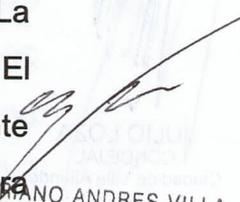

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

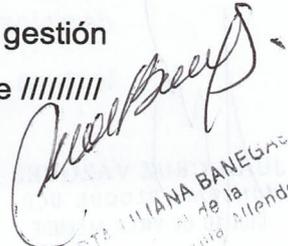

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


Dña. MARÍA TERESA RUCICAUX de YELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende


MARÍA MACHMAR
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende


JUAN CRUZ YÁÑEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE


MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende


MARIANA BANEGRAS
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende



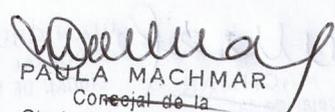
FOLIO N° 31

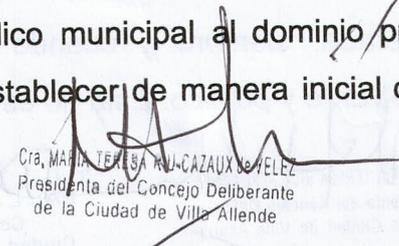
daños por inundación quién pagaría los resarcimientos, si el propio Municipio permite con este comodato un uso no público?. Pide la palabra la Concejal Alcorta y dice que leerá para que se pueda entender y comprender que esta determinación que hemos tenido desde el bloque Avancemos, no sea considerada bajo ningún punto de vista, como una cuestión política y mucho menos que tengamos algo en contra del Club Quilmes, al que asisten la mayoría de nuestros familiares. En el año 2015 cuando afrontamos las inundaciones, vecinos de la calle Uritorco quedaron sin poder reconstruir sus viviendas que fueron arrasadas por el agua y de acuerdo a un informe que nos envió el municipio, dichas viviendas no podían ser construidas en ese lugar porque era zona inundable. Por este motivo, se necesitaba conseguir los terrenos, para que, con la ayuda de la provincia, estos vecinos pudieran realizar sus viviendas, solicitando el espacio verde de barrio Cumbres, a los que los vecinos del lugar se negaron. Hubo varias disputas entre los vecinos debido a este motivo. Los por entonces Concejales, Crembil, Vázquez, Cardozo y yo, buscamos terrenos municipales en varios lugares de la villa, pero la postura fue que querían estar en el mismo sector todos los vecinos damnificados. Esto llevó a seguir con las disputas entre vecinos hasta finales del 2015. En el año 2016, mediante Ordenanza 03/16, se resuelve entregar a los damnificados el espacio verde de barrio cumbres, quedando establecido en dicha Ordenanza que el lugar donde se derrumbaron las viviendas destruidas por la creciente, iban a ser el espacio verde, por el espacio verde cedido. Aclarado todo esto consideramos que para poder ceder parte de terrenos al Club Quilmes, se debería derogar la Ordenanza 03/16 y la posterior modificación la 50/18. Por ello nuestro voto es negativo a este acuerdo. Pide la palabra el Concejal Gomez y dice que el voto que estamos emitiendo se refiere expresamente a la ratificación de un comodato que básicamente trata de la cesión de dos inmuebles del dominio público municipal al dominio privado, específicamente al Club Quilmes. Quiero establecer de manera inicial de que

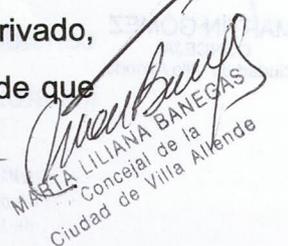

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

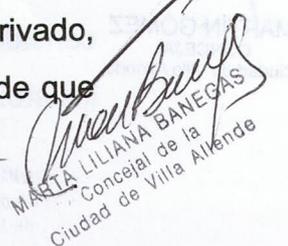

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE


PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


Cra. MARÍA TERESA RUIZ-CAZAUX VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende


MARIANA ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



se trata este voto, porque también deseo aclarar que es lo que NO estamos votando. No estamos votando, aprobando o desaprobando una institución, una historia institucional, una acción institucional que indiscutiblemente es beneficiosa a la comunidad de Villa Allende. La autonomía e independencia que dicha institución tiene para firmar convenios y tomar decisiones en el ámbito de lo privado de sus acciones y mucho menos, el crecimiento de la misma. No estamos poniendo en tela de juicio nada de ello. Mis argumentos siguientes harán un hilo conductor sobre lo que SI estamos votando. Y deseo recalcar que no se refiere a lo que no nos compete. Personalmente tengo la mayor consideración hacia el Club Quilmes y su gestión, su historia y su función social. Así como felicito y admiro la capacidad de resiliencia que han tenido ante la inundación del 2015, trágica fecha desde la cual, se han puesto en pie, aún con más fuerza y proyección que en el pasado. Mis felicitaciones a todas las personas que han hecho y hacen posible esa tarea. Debo decir que, si esta Ordenanza se tratara de un Proyecto de Declaración de Interés Municipal, para honrar los dichos anteriores, con gusto votaría a favor, pero como mencioné, tampoco se trata de eso. Voy a establecer tres puntos para argumentar mi voto. 1) Legales, sobre el carácter de espacio verde y público. Las ordenanzas 03/16 y 50/18 manifiestan en su texto y además, en el espíritu con que fueron creadas la necesidad de que los terrenos en cuestión tengan un carácter, compuesto por dos elementos indivisibles: Verde y público. El primero es porque la zona inundable no resiste ninguna construcción, argumentos que no vale extender aquí por su obviedad, y, el segundo, porque el carácter de lo "común", de lo de "todos", de lo que debe proteger el estado, como garante único más ante una escena de peligro ya manifestado (recordemos que aquí había casas que fueron demolidas y esos terrenos fueron intercambiados entre los vecinos damnificados y la municipalidad) debe sostenerse así, público, de todos, de libre acceso. Cualquier propuesta para mejorar espacios puede ser considerada, siempre y cuando mantenga el carácter indivisible bipartito; insisto: Verde y público. Esto no es romanticismo ni subjetividad, es //

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Cra. MARÍA TERESA RUIZ CAZAUX DE VELAZQUEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ YÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 32

Ordenanza. Citando la 03/16 su considerando dice: Que dichos terrenos resultan aptos para desarrollar un espacio verde, que conjuntamente con el campo de deportes del Club Quilmes generen un amplio lugar de esparcimiento público privado, que sirva a la vez para ensanchar la ribera del arroyo, posibilitando que en la recurrencia de las crecientes el lugar funcione como campo de absorción. Que en dicho espacio verde es posible desarrollar, en el futuro, un seguro paso de interconexión que atraviese el arroyo, jerarquizando y poniendo en valor ambas márgenes del mismo. El Art. 3 cierra diciendo que son para ser afectados a espacio verde. Y la 50/18 dice que la cesión de estos terrenos es a los fines de que la Municipalidad proceda a demoler y realizar obras de infraestructura que resulten necesarias para contrarrestar consecuencias de posibles futuras crecidas del Arroyo Saldán. El presente comodato estaría rompiendo este carácter público de estos inmuebles, además de desoír el mandato que le ordena en prioridad "demoler y realizar obras de infraestructura necesarias", antes de avanzar con otras opciones o ideas sobre la zona. Quiero decir, cumplan con la ordenanza 50/18 y después propongan otras, o deroguen las ordenanzas 03/16 y la 50/18 y hagan lo que quieran con esos terrenos. Pero el DEM no puede hacer lo que se le venga en gana. 2) Licencia Social y voy a hacer una breve reseña histórica. Aquí tengo en mi poder un proyecto titulado "Monte frutal" el cual fue presentado al DEM por el Barrio Cumbres con fecha 12/06/2020. Él mismo fue recibido por el DEM, a través de representantes directivos a saber el ex Director de ambiente Matías Aparicio y la Directora de Participación ciudadana Elena Guerin. El DEM, como mencionó a través de sus representantes, da entidad e inicio a este proyecto y pedido, otorgándoles un permiso, autorización "de hecho", al Centro Vecinal. Este "de hecho", significa que los árboles se plantaron, y el proyecto se inició. ¿Dónde?, en los mencionados terrenos que protagonizan el comodato que nos convoca. Y si bien, claramente no hay nada escrito, hay un diálogo institucional entre dos partes formales, DEM y Centro Vecinal, las cuales avanzaron sobre

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHIMAR
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Gra. MARÍA TERESA RUIZ-CAZAUX DE YELTZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

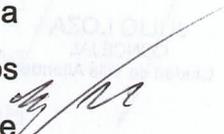
MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

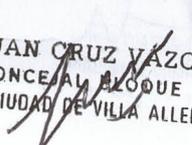


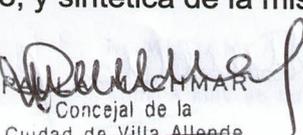
este proyecto, insisto, "de hecho". Luego en varias ocasiones y con insistencia el Centro Vecinal, con notas fecha 05/11/20 (N° exp. 135512020) pidió se informe sobre avances, planes o programas que el DEM, tuviese en la zona, con la intención de participar, por ser vecinos de la zona, organizados y preocupados por el futuro y destino de estos terrenos. Ninguna de estas notas fue respondida. Aquí existe y se manifiesta un destrato político, un desconocimiento institucional hacia vecinos organizados en el Centro Vecinal y aún una falta de comunicación interna que el DEM tiene entre sus funcionarios, porque aunque sea, les hubiesen respondido una nota. Voy a abrir un paréntesis, estoy obligado a decir que no me sorprende ya que ni siquiera el DEM le responde los Pedidos de Informe a los Concejales, aunque esté obligado por Carta Orgánica a responder con plazo establecido fijado por unanimidad por todo el Concejo. 4 Concejales de este recinto pedimos un informe el 8/4/21, que se venció a los 15 días hábiles siguientes, pasó el tiempo y silencio. Remitimos una nota de reclamo a través de la Presidenta de este Concejo el 11/05/21 y nada. Y aunque el Art. 92 de la COM versa que: "El incumplimiento de esta obligación configura seria irregularidad", no parece preocuparle mucho esta irregularidad institucional al DEM. Pienso en voz alta, si no le contestan a los Concejales, que los Centros Vecinales y vecinos no se molesten en esperar ninguna respuesta. De esto hablo cuando me refiero a destrato político, y desconocimiento institucional. Cierro el paréntesis. Los representantes del Centro Vecinal y otros vecinos, en carácter de urgente visitaron este Concejo cuando se enteraron del presente comodato. Sintiéndose, según sus dichos, ignorados porque este proyecto se realizó, de manera deliberada, a sus espaldas. Desde este Concejo se decidió generar un encuentro en el lugar en cuestión, en una instancia participativa de mediación, para escuchar todas las voces, y, donde tanto el club Quilmes, como el DEM y los vecinos que quisieran participar, hicieran oír sus opiniones. Ese encuentro tuvo lugar el día jueves 21 de abril a las 17h. En dicha reunión, permítanme hacer una síntesis subjetiva, por cierto, y sintética de la misma. Se presentaron

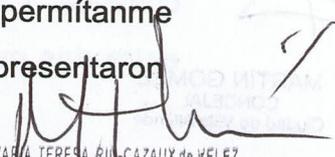

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


JUAN CRUZ VAZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE


MAXIMILIANO
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

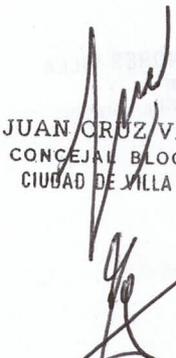

Cra. MARÍA TERESA RIU-CAZAUX de VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende



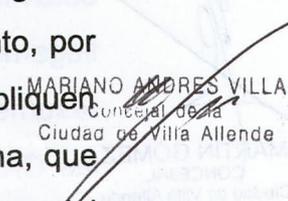
FOLIO N° 33

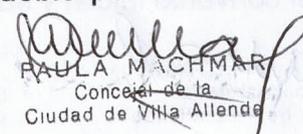
además del DEM y de representantes del Club, 3 grupos de vecinos; los agrupados en Centro Vecinal Cumbres, que se oponen al proyecto; los vecinos no pertenecientes al Centro Vecinal, pero vinculados a la memoria de la inundación, al traspaso de dichos terrenos a la municipalidad; los cuales, por dicha memoria y huella, manifestaron tampoco estar de acuerdo. Es mas, plantearon otros problemas, aun de índole excedente al comodato, pero relacionadas al fin, como por ejemplo el impacto del tránsito, acceso y usos de la calle Uritorco, estacionamiento, etc.; y otro grupo de vecinos, que eran tres, que si estaban de acuerdo, manifestando que el club proveía limpieza y seguridad a la zona. Lo que quedó muy claro en aquella reunión es que **NO HAY LICENCIA SOCIAL**. Cito nota del Centro Vecinal Cumbres presentada el día 22/4/21, un día después de la reunión realizada en el club Quilmes, la cual he citado en el párrafo anterior. Ellos mencionan en un argumento: en primer lugar, resulta claro que la voluntad de todas las partes es que los terrenos en cuestión sean "públicos", en el sentido más amplio que podamos otorgar a la gestión de "lo común". Pedimos en este sentido, que como representantes del pueblo sean garantes, en la discusión del Proyecto de Ordenanza en cuestión, de que en la consideración de los usos y beneficios del terreno no se prioricen los intereses de particulares, sino de toda la población y las generaciones futuras; en otro argumento dicen que en la misma dirección, y ante la escasez de espacios verdes en el barrio, los acuerdos expresados en la normativa también incorporaban la mirada de aquellos vecinos que advertían sobre la necesidad de no reducir estos territorios que operan como "pulmones de la vida" en cualquier ciudad, razón por la cual les pedimos que ante el riesgo de reducir espacios verdes actúen en consecuencia; y, un último argumento, por eso les pedimos que cuando las decisiones que deban tomar impliquen diferentes ideas de "progresos", opten por la vía del diálogo y la escucha, que prioricen aquellos proyectos que tengan "licencia social" y que nazcan del genuino interés del pueblo por el bien común, y que, como tal, garanticen la

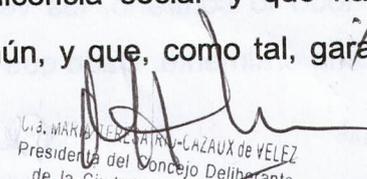

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

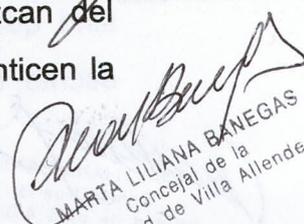

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE


MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

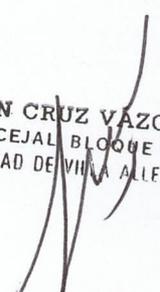

M.A. MARIANA CAZAUX DE VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende


MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

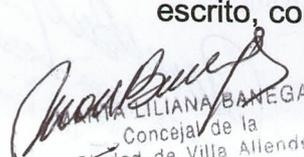


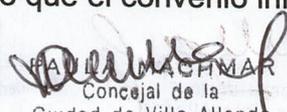
memoria y la integración de los vecinos entre ellos y en el territorio. 3) Detalles del Comodato. En el primer encuentro que tuvimos los Concejales en el club, el contador del Club nos manifestó a varios ediles que la intención del club y del pedido era construir una pileta para niños en los terrenos solicitados. Cosa que me llamó poderosamente la atención, ya que el mismo comodato reza en su artículo tercero: "No pudiendo construir o realizar instalación alguna que modifique el inmueble y su carácter de baldío. Si no se diera estricto cumplimiento a la presente cláusula, el COMODANTE, estará facultado a solicitar la devolución del inmueble de forma inmediata". Pero luego, al llegar al artículo 5 leíamos: "El COMODATARIO no podrá realizar alteraciones o modificaciones sin previo consentimiento del COMODANTE". Lo que a dicho popular, significa y se lee, "hecha la ley, hecha la trampa". Nobleza obliga, parece que al DEM, le pareció demasiado presentar semejante flexibilidad y luego decidieron quitar esta cláusula. Mediante una adenda que elimina dicho artículo. Pero si pasaba, pasaba. Antes de emitir mi voto quiero aclarar en defensa de este cuerpo legislativo y de su funcionamiento que este proyecto tiene estado parlamentario desde el primer día en que ingresó y nunca dejó de tratarse. Y quiero felicitar a mis colegas ediles, voten cómo voten, por su labor en este proyecto. Porque hemos tenido reuniones en primera instancia en el club con sus directivos; luego recibimos al Centro Vecinal y a otros vecinos de la zona; luego en un acto de audiencia pública informal, pero de gran ejercicio de la participación ciudadana, convocamos a todas las partes interesadas y escuchamos sus voces; luego nos reunimos con el Sr. Panceta, luego con el presidente del Club, luego convocamos al DEM. En cada instancia pedimos y obtuvimos toda la información que requerimos a los efectos de salvar dudas y llegamos a esta instancia de voto con acabado conocimiento del tema. En resumen, dados los argumentos legales, establecidos en el espíritu y texto de las Ordenanzas 03/16 y 50/18; dado que no solo que no existe licencia social, sino que todo lo contrario, los vecinos manifestaron su oposición, tanto por escrito, como oralmente. Dado que el convenio inicial y su adenda no ofrecen //

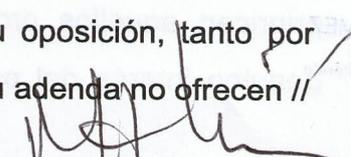

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE


MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


LILIANA BANEGAS
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende


PAUL BACHMAR
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende


Cra. MARIA TERESA RIU-CAZAUX DE VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende


MARIANO ANDRES VILLA
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 34

beneficios suficientes para el municipio, mi voto es negativo y no apruebo la primera lectura del presente proyecto. Gracias Señora presidente. Pide la palabra la Concejala Banegas y dice que adelanta su voto positivo al convenio entre la Municipalidad y el Club Quilmes. El Club Quilmes tiene 73 años en nuestra ciudad, es una entidad. No es un comodato particular, sino que es con una organización. Es una organización que está siempre con las puertas abiertas hacia la comunidad, de hecho muchos de nuestros vecinos han pasado por ahí porque está el Centro de Testeos de Covid y el Club lo ha hecho sin pedir nada a cambio, ni siquiera le ha cobrado un alquiler a la Municipalidad. Es un Club que siempre ha demostrado lo que yo he visto, que es un Club que siempre tiene las puertas abiertas a la comunidad. Clubes sociales, me parece que hoy nos quedan pocos, pero siempre han cumplido un rol en la sociedad muy importante, los clubes contienen a muchos niños que van a hacer deporte ahí. Rescato la tarea que hacen los clubes de contención a la sociedad y, sobretudo, a los niños, que en vez de hacer otras cosas o andar en la calle, pueden estar en un espacio donde pueden hacer deportes. Desde ese lugar, me parece beneficioso. Además de la agenda que se hizo el Ejecutivo, que no fue ninguna suspicacia o algo que hayamos pedido; lo de la escuela de verano me parece fundamental para los niños de nuestra ciudad que toda la vida han concurrido a la escuela de verano y que no pueden acceder a otro lado, eso me parece muy beneficioso para nuestra comunidad y, sobretudo, para los niños que no tienen a donde pasar su verano y disfrutar de su verano. También veo beneficioso el acuerdo que hizo el Municipio con el Club, así que adelanto mi voto positivo y lamento, en consonancia con lo que decía el Concejala Villa, que no hayamos cumplido el procedimiento que hacemos con todos los proyectos que tienen primera y segunda lectura. Siempre hemos aprobado, apenas llega un proyecto de doble lectura, en primera lectura; hemos tenido Audiencia Pública en donde hemos escuchado a todos los vecinos, todo lo que el vecino tiene para decir y recién después

[Firma]
JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Firma]
JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

[Firma]
MARTIN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende

Gra. MARIA TERESA RU-CAZAUX de VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

[Firma]
PAULA MACHMAR
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende

[Firma]
MARTA LILIANA BANEGAS
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende



hemos tomado una decisión. La verdad que haber alterado ese proceso, me parece que altera el proceso democrático que establece nuestra Carta Orgánica. Lamento, por más que se haya dicho que no existe nada contra el Club, que no cumplamos los procesos es algo que me preocupa. Adelanto mi voto positivo. Pide la palabra el Concejal Loza y dice, en primer lugar creo que el motivo del tratamiento en esta Sesión es para decidir si le damos el voto positivo o negativo en esta primera lectura y, como ha dicho la Concejal Banegas yo lamento realmente que en contra de decisiones que este cuerpo ha tomado en el transcurso del año pasado, hayamos alterado incluso el reglamento que nosotros mismos nos habíamos fijado para las reuniones con organizaciones o grupos de vecinos que pretendían hablar con el Concejo, esto se alteró de tal forma que llegamos hoy en una forma invertida a esta Sesión, como dan cuentas las actas del Concejo Deliberante, creo que deben ser excepcionales las veces en que no se a dado aprobación en primera lectura a un proyecto que merece y exige conforme el artículo 99 de la Carta Orgánica de Villa Allende y en especial el tratamiento de la doble lectura. Más allá de las consideraciones que se han hecho, me parece que merece una contestación especial y no decir de que si pasaba pasaba, porque esto no es así; la interpretación correcta y única posible del contrato de comodato está prevista en la cláusula tercera, la que no deja lugar a duda y que no hacía falta ninguna adenda y que cualquier interpretación correcta del artículo, y lo voy a leer, para que no queden dudas a los que están aquí presente y tengan claro cuál es el alcance de la cesión y el destino de los inmuebles que se cedían; los inmuebles que por tanto se ceden serán destinados al uso exclusivo del Club Atlético Quilmes estando totalmente vedado cambiar su destino de espacio verde, destinado a zona de camping conforme lo propuesto al punto uno de antecedente no pudiendo construir instalación alguna que modifique el inmueble y su calidad de baldío. Si no se lleva estricto cumplimiento a la presente cláusula de comodato, el dador estará facultado de solicitar la devolución del inmueble de forma inmediata bastado para ello notificación

[Handwritten signature]
JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]
JUAN CRUZ VAZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

[Handwritten signature]
MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]
MARIANO ANDRES VIL...
Concejal de la
Ciudad de Villa A...

[Handwritten signature]
PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]
Cra. MARÍA TERESA RINCAZADA DE VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]
MARTA LILLIANA BANE GAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 35

fehaciente. Esta cláusula interpretada de buena fe y conforme el texto expreso en la cláusula no dejaba ninguna duda; por eso decir que si pasaba pasaba, me parece que es indebido y me parece que es inadmisibile. El contrato está dentro de las facultades que tiene el Ejecutivo de disponer; precisamente lo que se trata es disponer el uso exclusivo de un inmueble a favor de una persona o de una institución como es el caso del Club Quilmes. Esto es lo que ha hecho el Ejecutivo, ha firmado un convenio de comodato; hay dos cosas que tenemos que decir en este caso: acá no se está cediendo la totalidad de los inmuebles, hay una fracción muy grande de esos inmuebles que todavía son baldíos y que ahora han sido demolidas las casas y que podrán ser destinados al destino que estaba previsto en la Ordenanza. Pero también hay que decir dos cosas mas, la Ordenanza no dice que sea de uso público, la Ordenanza dice que se debe preservar el destino de espacio verde y esa cláusula tercera dice claramente que eso es lo que se debe preservar; y el objeto del contrato y la obligación del comodante es que se mantenga como espacio verde y en ningún caso se puede cambiar ese destino, en segundo lugar tengo que decir otra cosa, acá pareciera que los únicos damnificados de la inundación del año 2015 fueron los vecinos del calle Uritorco y lamentablemente si fueron ellos, a lo mejor los principales damnificados, pero también lo fue el Club Quilmes. Así que acá pareciera que hablamos de los damnificados de esta inundación y pareciera que el Club Quilmes no hubiera sufrido la inundación y pareciera que lo desconocemos, porque acá cuando han venido han hablado de los logros del Club Quilmes, que el club cumple una función social, que el Club Quilmes tiene funciones en bien de la comunidad como ha dicho la Concejal Marta Banegas; hoy vivimos en medio de esta pandemia donde la Municipalidad, si no hubiera sido por el club Quilmes, tendría que haber alquilado un lugar para realizar los testeos. Gracias a la disposición y decisión de las autoridades del club Quilmes se pudieron utilizar las instalaciones, por esto estamos cediendo para que completen un proyecto de crecimiento del club. Hoy nos han dicho las

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Cra. MARIA TERESA MUÑOZ-CAZORLA DE VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

PAULLA MAHUNKER
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



autoridades municipales que el proyecto que ha presentado el club Quilmes cumple con todos los requisitos que debe cumplir para ser aprobado, es decir que ésta superficie, que es extensión del club y que queda en el medio entre el límite del club y la próxima propiedad que está construida, es funcional para que el club estire su superficie y que sea funcional a este proyecto de crecimiento del club, ni más ni menos que eso. No se le va a cambiar el destino, no se va a construir por más interpretación que se pudiera hacer, creo que la mayoría de los gobiernos municipales y provinciales lo que hacen es ayudar a las instituciones, como un club sin fines de lucro, y acá no solamente le estamos ayudando porque le estamos dando un beneficio con darle en comodato este inmueble, a cambio estamos pidiendo una contraprestación de la que acá se han quejado que es poco, pero se puntualizó claramente y para que no quedaran dudas, que era lo que ofrecía el club en esta adenda y se dijo acá. Todos sabemos que la municipalidad tiene un gran déficit en la posibilidad de darle una escuela de verano a los niños porque no tenemos lugar, tenemos que salir a buscar cada vez que llega el verano, acondicionar las piletas de San Cayetano, o alquilar una pileta para la escuela como en otro tiempo; de esta manera, en esta adenda se especificaba que íbamos a tener durante todo el mes de enero de martes a viernes 100 chicos gratuitamente que pudieran ir a disfrutar de una escuela de verano, más el 5% de las becas en las actividades que desarrolla el club; es decir no solamente como Estado no estamos dando una cuestión gratuita al club, sino que en este caso es un comodato que tenía una contraprestación bien clara y especificada de lo que el club iba a dar al municipio. Por eso creo que este comodato estaba dentro de las facultades del Ejecutivo, era un comodato que reunía los requisitos de razonabilidad, que no afectaba ningún derecho de nadie porque esto es una propiedad del dominio público municipal, y que el Intendente, en virtud del artículo 99 de la Carta Orgánica, estaba facultado de otorgar; y somos nosotros como Concejales quienes debemos ratificar esa voluntad del Ejecutivo. Acá queda un residual muy importante, entiendo que es casi el 80% de la superficie total que se cedió

[Handwritten signature]
JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VAZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UC
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

[Handwritten signature]
MARTIN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]
PAOLA...
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]
Cra. MARIA TERESA RODRIGUEZ DE VALDEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]
MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 36

que queda disponible para otros proyectos, para que se puedan hacer determinadas actividades, que se pueda trabajar en otro proyecto, nadie está sesgando o limitando que se hagan otros emprendimientos sociales institucionales en ese lugar, lo que se está diciendo en este contrato es que se le da esta superficie de cuatro lotes, que en total llegan a 2500 mts para que el club los use en función de este proyecto de crecimiento que tiene; por eso creo que frustrar la posibilidad de tratamiento conforme dice la Carta Orgánica de este proyecto, que se inhabilite la Audiencia Pública y la doble lectura, me parece que es actuar en Contra de la Carta Orgánica. Y no lesiona ningún derecho de nadie, lo único que va a posibilitar es que todos lo que se sientan con intereses afectados con este proyecto vengan y lo manifiesten en la Audiencia Pública y nosotros, como Concejales, tengamos la posibilidad de evaluar si finalmente en la doble lectura lo aprobamos o lo rechazamos; porque la primera lectura no determina el voto en la segunda lectura. Lo único que hace es habilitar el tratamiento conforme la Carta Orgánica dispone. En virtud de esto, adelanto mi voto positivo en primera lectura para que se le dé el tratamiento que corresponde a este proyecto. Pide la palabra el Concejál Vázquez y dice que no nos deberíamos desviar, no estamos juzgando al Club Quilmes viendo qué hace bien o mal, o qué hace por la sociedad o que no hace. No creo que sea nuestra función. Hay una cosa que es clara, y es que lo que es público es público y lo que es privado es privado. En este caso, los Concejales a los que nos tocó votar para que la gente de Uritorco se vaya a Cumbres, prometimos que ese lugar iba a quedar como un espacio verde para que lo puedan usar todos los habitantes de Villa Allende. Entonces, no podemos escribir con la mano y borrar con el codo votando esto, porque es una promesa que se hizo en ese momento, que íbamos a compensar con espacios verdes para que lo usen todos y no una parte. Quiero adelantar mi voto negativo porque quiero cumplir mi palabra con los vecinos de mantener ese espacio verde para el uso de todos. La Sra. Presidente cede la presidencia al

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTIN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

Lra. MARIA TERESA RIVERA
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejál de la
Ciudad de Villa Allende

ANDRES VILLA
Concejál de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LUCIANA BANEGAS
Concejál de la
Ciudad de Villa Allende



Vicepresidente primero, Julio Loza, para poder dirigirse a los Concejales y manifestar que es el sexto año que está en la presidencia del Concejo Deliberante y siempre se ha tenido como política aprobar los proyectos en primera lectura para habilitar la Audiencia Pública. Pero en este caso en particular tenemos que ratificar o rechazar un convenio y su correspondiente adenda, y tal como está redactado el convenio no lo podemos modificar; entonces, no me parece incorrecto ni que se esté desvirtuando nuestra política de 6 años al negar en primera lectura esta aprobación; por lo que estoy adelantando mi voto negativo. Porque en estas condiciones, como está redactado el proyecto y la adenda no lo podemos modificar, por lo tanto no lo aprobaría, reitero, dado que no lo podemos modificar. Si en el futuro se presenta otro proyecto, ya sería una cuestión de considerarlo nuevamente; pero acá al tratar un proyecto que necesita un sí o un no y sin opción de modificarlo, me parece que habilitar la segunda lectura mediante una Audiencia Pública no se corresponde y no implica desviarnos de lo que siempre hemos hecho que es escuchar a la sociedad. Pero voy a dar mis fundamentos porque a veces es muy difícil decir no, es mucho más fácil decir sí. No quepa duda que todos nosotros tenemos distintas opiniones y tenemos distintas formas de pensar pero a todos no une una sola cosa, que es el convencimiento de que lo que hacemos es consciente y destinado al bien común, eso es lo que nos ha movido siempre. No me cabe duda que siempre legislamos con la visión puesta en el bien común. Y no me cabe ninguna duda que el Ejecutivo, cuando firmó este convenio, también pensó en el bien común, no me cabe duda. Simplemente no todos lo consideramos de la misma forma, porque en realidad significa todo un problema de interpretación, porque todos queremos al Club al mismo tiempo, muchos de nosotros queremos que lo que hemos destinado a espacio público municipal, siga siendo espacio público municipal. Busqué algunas definiciones, porque cuando digo que todos nosotros bregamos por el bien público, eso es lo que nos moviliza y hace que legislemos. Cito algunas definiciones de bien público, que son los que contribuyen al bien común //

[Firma]
JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Firma]
MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Firma]
JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

[Firma]
MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Firma]
PAULINA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Firma]
Cta. MARIA TERESA RÍO-CARRO DE PELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

[Firma]
MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 37

de toda la comunidad, y su producción es una responsabilidad tanto del sector público como privado de la sociedad civil. Son bienes que están a disposición de toda la sociedad, tanto en cantidad como en calidad, y es condición que su consumo no implique rivalidad; es decir, que el uso que una persona haga de él no signifique disminuir la cantidad disponible para otro y que no sea exclusivo. Todos en la sociedad tienen la responsabilidad de hacer su aporte para crearlo, para gestionarlo, para preservarlo, el Estado, las empresas, los privados, los vecinos, las ONG, los Clubes que están insertos en ella. Tengo la más absoluta convicción, y siempre la he defendido, que la sociedad en su conjunto es la que tiene que gestionar junto con el Estado, tiene que ayudar al Estado. Hay una frase famosa que es "nunca preguntes qué puede hacer el Estado por mí, sino qué puedo hacer yo por el Estado". En este caso, yo estoy hablando de cooperación, he trabajado en actividades de la sociedad civil durante mi vida y sé que la sociedad civil puede colaborar con el Estado exitosamente. ¿Por qué pesaría más el bien particular que el bien público? ¿por qué no pensar en cooperación entre el bien privado y el bien público? ¿por qué no pensar que entre el Estado, las ONG entre los que están los clubes, los vecinos y la sociedad civil en general, puedan preservar los espacios públicos, cuidarlos y protegerlos entre todos? ¿por qué no pensar en alinear los intereses de todos hacia un mejor encuentro?. Las buenas prácticas deberían esforzarse en lograr un desenvolvimiento virtuoso que incluya a toda la comunidad. ¿Por qué no pensar en una apuesta a futuro, diseñando instrumentos de políticas públicas con una vocación de bien común?. Que los distintos sectores sociales sean aliados en el desarrollo de determinados proyectos, porque en este caso sería la creación de más y mejores bienes públicos, de espacios públicos, de una idea superadora de trabajo conjunto entre la comunidad y el Estado, abierto y no cerrado. De gobiernos y clubes, de vecinos y empresas; comenzando por este lugar, este rincón de costa del arroyo al que le hemos dado la espalda durante tanto tiempo y que sería un

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Ura. MARÍA TERESA RIVERA DE VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

MARCELO MACHUCA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLALBA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



puntapié inicial para comenzar con un parque costanero como soñamos en nuestra Ordenanza del 2016 para beneficio de todos y que incluya a estos 2 lotes de los que estamos tratando; que incluya la calle Uritorco, que incluya los restantes 9 lotes que han sido desocupados por sus vecinos y que han sido cedidos al municipio para ser espacio público municipal. Quizás sería el primer paso para regularizar una parte de nuestra ciudad en un trabajo conjunto Gobierno-Privado. También quiero hacer hincapié en que desde el año 2015, cuando asumimos, nos hicimos cargo de un problema que no había podido solucionar el anterior Gobierno y sobre nuestras espaldas pesó esto. Y si, es cierto que hubo damnificados en la calle Uritorco como lo hubo en todos los márgenes del río y también el Club fue un enorme damnificado. Pero en nuestra Ordenanza 03/16, en la que dejamos constancia de que esto sería destinado a espacio público municipal para remediar los efectos de las inundaciones, primó la solidaridad de muchos que tuvieron que bajar protestas, enojos y manifestaciones. Porque se opusieron muchos vecinos, en su comienzo, a otorgar un espacio público municipal a los vecinos desocupados de la calle Uritorco a cambio de los terrenos que le cedían al municipio. Por este motivo, por este fundamento y por esta convicción que tengo de que es mucho más rico y productivo que trabajemos en instancias superadoras y de cooperación Gobierno-Privado, es que adelanto mi voto negativo. Es que este convenio necesita un sí o un no y no podemos modificarlo. La Concejal Velez retoma la presidencia. Pide la palabra la Concejal Banegas y dice: justamente en la audiencia pública hay una persona del Departamento Ejecutivo que está para escuchar a los vecinos y a toda persona que quiera hablar sobre el proyecto, y justamente el Departamento Ejecutivo toma todo lo que el vecino tiene para decir, para ver de modificar o no el proyecto, al no hacerse la Audiencia Pública nunca vamos a saber si se podría haber modificado o no ese convenio. Pide la palabra la Concejal Machmar y dice que coincide con las apreciaciones de la Concejal Banegas y Gomez con respecto al club Quilmes. No solo sobre el fin social que cumple en lo deportivo, sino también en el apoyo

[Handwritten signature]
JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]
MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]
PAOLA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]
Cra. MARIA TERESA RIUCAZAUX DE VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]
MORIS ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]
JUAN CRUZ VÁZQUEZ
AL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

[Handwritten signature]
MARTA LILIANA BANEGA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 38

constante al Municipio y del Municipio al club. Que de acuerdo a las Ordenanzas 03/16 y 50/18, este Concejo Deliberante, por unanimidad de todos sus Concejales, consideró que ante la necesidad de relocalizar a los vecinos damnificados, cuyas casas fueron afectadas por la inundación después del trágico acontecimiento del 15F, desde el Estado se consideró mitigar ello a partir de la entrega de lotes en el mismo barrio, los cuales fueron desafectados del dominio público como espacios verdes, previa sesión de las propiedades de los vecinos afectados. Así pues, el art.4 establece que los lotes cedidos por los vecinos damnificados por la inundación, ingresarán al dominio público de la Municipalidad. El art Art.5 establece: AFECTAR al Dominio Público Municipal los inmuebles que por el acto de permuta se transfieran a la Municipalidad de Villa Allende. Tal como dice el considerando: Dichos terrenos resultan aptos para desarrollar un espacio verde, que conjuntamente con el campo de deportes del Club Quilmes generen un amplio lugar de esparcimiento público privado, que sirva a la vez para ensanchar la ribera del arroyo, posibilitando que en la recurrencia de las crecientes el lugar funcione como campo de absorción. Ahora bien, el proyecto 11/21 fue ingresado a este Concejo Deliberante con fecha 23/03/2021. Hemos tenido distintas reuniones para estudiar y conocer más sobre el tema, hemos ido en distintas oportunidades al club para ver el lugar, el estado de situación. Hemos convocado a los vecinos y al DEM al predio para escucharlos. Se han presentado notas con respecto al convenio en cuestión. Si bien se trata de un espacio verde, de dominio público, y creo que hay que ser muy restrictivo a la hora de ceder espacio público, no solo por las ordenanzas que aprobamos, sino como también lo sostienen los urbanistas de todo el mundo. He intentado mantener mi mente abierta, viendo si había forma de que el Ejecutivo mejore el comodato, con alguna propuesta superadora, como un convenio público privado sobre ese espacio o sobre los otros lotes de la calle Uritorco para que los vecinos cuenten con un espacio verde superador. Si bien no es parte del presente contrato, es importante tener

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

Cra. MARIA TERESA NU-CAZAUX de VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARCELA SANCHEZ
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



en cuenta que las transformaciones que quiere hacer el club afectarán la vida cotidiana del barrio y sus vecinos. Por ello es importante, que teniendo en cuenta la ubicación, debería haber un estudio integral sobre el impacto urbano vehicular, de estacionamiento, mantenimiento del verde, etc. Si bien el club Quilmes ha expresado en varias oportunidades que no tiene necesidad de ese espacio para llevar a cabo su proyecto de la pileta, también va a ser necesario que se estudie todo el impacto que esto puede producir. Yo he sostenido en todo este tiempo que la contraprestación que estipula el convenio no es suficiente para ceder un espacio público de todos. Y por eso es que el proyecto estuvo tanto tiempo en el Concejo, para ver si se podía mejorar con alguna propuesta superadora. Por eso quiero dejar aclarado que en este Concejo no se trató de hacer dormir este proyecto. No es ser antidemocrático. Todo por el contrario, esto demuestra la seriedad con que se ha tratado un proyecto de tal envergadura. Se está utilizando un bien público. Tomarse el tiempo de estudiar, escuchar, discutir, asesorarse, es parte de la democracia. No se está frustrando un procedimiento. En ningún lugar de nuestra carta orgánica se obliga a los Concejales a aprobar en primera lectura, quizás me perdí de algo o quizás desconozco eso. En otros casos se han retirado proyectos que no estábamos dispuestos a aprobar en primera lectura. En este caso no podemos modificarlo como lo hacemos con otros proyectos de ordenanza que tienen doble lectura, como el presupuesto, la OIM, etc. Si bien se había decidido retirar el proyecto a los pocos días con fecha 10 de mayo el ejecutivo envió a este Concejo una agenda firmada entre el municipio y el club Quilmes con unas modificaciones básicas que venían simplemente a aclarar las obligaciones de las partes que se habían querido establecer en el contrato. Teniendo en cuenta que como Concejales no somos competentes para firmar un convenio, sino solo aprobar o rechazar convenios firmados por el DEM, y teniendo en cuenta que el ejecutivo consideró que el convenio está bien así como lo propusieron, es que considero necesario no aprobar el convenio de comodato entre el club Quilmes y el Municipio de Villa Allende. Nada impide que se presente y apruebe otro

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Cra. MARIA TERESA RUI-CAZAUX de VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

MARTIN GOMEZ
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 39

proyecto superador. Pide la palabra la Concejal Alcorta y dice que quiere realizar una aclaración ya que se está diciendo que es antidemocrático no aprobar en primera lectura. Quiero recordar que en la modificación del Presupuesto realizada hace una semana, no aprobé en primera lectura por no contar con los elementos necesarios para aprobar su modificación. Hice uso de las facultades que me da la Carta Orgánica, en el Art. 99, y si la mayoría hubiera adoptado lo mismo que yo, hubiera quedado esa modificación sin aprobar; da la casualidad que por mayoría de ustedes lo aprobamos. Pero es hacer uso de las facultades democráticas que me da la Carta Orgánica de poder aprobar en primera lectura. Creo que acá el problema más serio que tuvimos, a pesar de todas las reuniones previas que hemos tenido por este tema, ha sido que nosotros como Concejales no hemos podido modificar un convenio, un acuerdo firmado entre un privado y el Ejecutivo; o sea, no ha quedado otra opción que decir que si o no. Pide la palabra el Concejal Gomez y dice: adhiero, no sería justo que se tiña este Concejo de anti democrático por ejercer las facultades que nos compete por Carta Orgánica; nosotros votamos en primera lectura y es facultad de los Concejales votar a favor o en contra. Ese es el proceso, puede ser que se pase audiencia pública o no, y ese es el ejercicio oficial formal que tenemos los Concejales. En ningún caso sería antidemocrático; todo lo contrario. Y este proyecto en particular como mencionó la Concejal Machmar, desde el 23 de marzo que ingresó está en discusión. Quizás nos habremos expresado mal pero no estamos coartando un acto democrático ni la participación ciudadana. Pide la palabra la Concejal Banegas y dice que al proceso de un proyecto que lleva primera lectura, audiencia pública y segunda lectura, lo hemos invertido. Antes de llegar a la audiencia pública hemos tenido reuniones; una a la que no he podido asistir y que habían distintas voces pero no todas las que han venido aquí. Y es en la audiencia pública el lugar en donde se tienen que escuchar todas las voces y acá se hicieron, como se dice, pour la galerie; se hicieron en instancias que no son las

[Firma]
JULIO LOZA
 CONCEJAL
 Ciudad de Villa Allende

[Firma]
JUAN CRUZ VÁZQUEZ
 CONCEJAL BLOQUE UCR
 CIUDAD DE VILLA ALLENDE

[Firma]
MARTÍN GÓMEZ
 CONCEJAL
 Ciudad de Villa Allende

[Firma]
PAULA MACHMAR
 Concejal de la
 Ciudad de Villa Allende

[Firma]
 Dra. **MARIA TERESA RUI-CAZAUX DE VELEZ**
 Presidenta del Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Villa Allende

[Firma]
MARIANO ANDRES VILLA
 Concejal de la
 Ciudad de Villa Allende

[Firma]
MARTA ELIANA BANEGAS
 Concejal de la
 Ciudad de Villa Allende



que corresponden. Pero me hubiese gustado que se hubiese respetado el proceso que hacemos con todos o la mayoría de los proyectos que llevan doble lectura. Generalmente aprobamos la primera lectura, sin condicionar la segunda lectura, y vamos a una Audiencia Pública donde el Ejecutivo puede escuchar a los vecinos, puede hacer una modificación al convenio, y en donde ahora no sabemos si se podría haber hecho esa modificación o no porque no tendremos la Audiencia Pública. Acto seguido la Sra. Presidente procede a realizar la votación en PRIMERA LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICANDO CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE EL DEM Y EL CLUB ATLÉTICO QUILMES - EXP N° 11/21 por la afirmativa, con 3 votos positivos de los Concejales Villa, Loza y Banegas. Se procede a la votación por la negativa con los votos de los Concejales Vélez, Machmar, Vázquez, Gómez, Deon y Alcorta. Puesto a consideración de los Concejales, el Proyecto queda rechazado por mayoría en Primera Lectura. No habiendo más temas por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las 20:10 hs.-

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Sra. MARIA BEBESA RUIZ-CAZAUX DE VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

AN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI
Secretario del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Villa Allende